

INFORME DE INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL EXPTE. 21/22 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

A través del presente informe se ponen de manifiesto las incidencias e incumplimientos cometidos por la empresa **GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L.** (en adelante **GLOBAL**) durante la ejecución del expediente de referencia.

GLOBAL resultó adjudicataria del expediente 21/22 “Servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.” por un plazo de 4 años, formalizándose el contrato el 29 de marzo de 2023 y entrando en vigor el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2027, no contemplándose prórroga al mismo.

Desde el inicio de la ejecución del referido expediente se han ido produciendo una serie de incidencias e incumplimientos que, con el tiempo, han ido aumentando tanto en número como en gravedad, llegando a quedar afectado el servicio de una forma tan grave que resulta imposible continuar con su ejecución.

En este sentido, todas las incidencias que se han ido produciendo a lo largo de la ejecución del contrato han sido trasladadas por el Departamento Técnico a la empresa adjudicataria, advirtiéndole siempre de las posibles consecuencias aparejadas y con el objetivo principal de evitar que el servicio pudiera quedar afectado, abogando por mantener una relación cordial entre ambas partes y anteponiendo la continuidad del servicio por encima de cualquier otro aspecto. A pesar de todo ello, y por motivos ajenos a CONTURSA, no ha sido posible mantener una relación cordial entre ambas partes, lo que ha afectado enormemente a la gestión de las incidencias y, por ende, a la ejecución del contrato.

Las incidencias e incumplimientos que se han ido produciendo a lo largo de la ejecución son de naturaleza muy diversa, pudiendo dividirse de la siguiente forma:

1. Incidencias relativas al control horario del personal, uniformidad y otros:


- Control horario del personal:

Desde el inicio de la ejecución del contrato han existido problemas con la forma de control horario del personal. En principio, y según comunicó GLOBAL al Departamento Técnico, dicho control se realizaría a través de una APP, si bien, CONTURSA, a la fecha del presente informe, nunca ha llegado a tener acceso a la misma ni forma de obtener información de ella.

- Control de acceso a las instalaciones:

Para poder acceder a las instalaciones de CONTURSA es requisito imprescindible que toda la documentación exigida esté en regla y presentada en nuestra Plataforma de

Código Seguro de verificación U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/10/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==	PÁGINA
		 U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==	

Acceso. A lo largo de la ejecución del contrato se han ido produciendo numerosas incidencias relativas a la falta de actualización de la referida documentación, lo que ha provocado en numerosas ocasiones que el personal encargado de prestar el servicio de limpieza no pudiera acceder a las instalaciones.

- Uniformidad:

A lo largo de la ejecución del contrato, e incluso en la actualidad, el equipo que presta el servicio de limpieza no cuenta con los uniformes completos en cumplimiento de los requisitos mínimos de uniformidad exigidos en los Pliegos.

A fecha de hoy, el personal habitual sólo dispone de 3 uniformes + 1 sudadera + 1 par de zapatos, cuando la totalidad de este debería de ser : 6 uniformes + 3 sudaderas + 2 pares de zapatos

- Teléfonos móviles:

GLOBAL ha incumplido con la exigencia contemplada en el punto 5.4.3. del PPT relativa a la puesta a disposición a la coordinadora del personal y al personal de guardia de dos dispositivos móviles con unas determinadas características. A pesar de haberse requerido a lo largo de la ejecución del contrato, la empresa realizó la entrega de dos tarjetas de teléfono sin poder dar uso a las mismas.

- Carros de limpieza:

A pesar de haberse reclamado desde el inicio de la ejecución del contrato y en reiteradas ocasiones, GLOBAL nunca ha llegado a entregar los carros requeridos para prestar el servicio, utilizándose en la actualidad los propios de CONTURSA para poder prestar el servicio.

- Aspiradores:


Desde el inicio de la ejecución del contrato se reclamó a GLOBAL en reiteradas ocasiones la entrega de los aspiradores, siendo entregados parcialmente meses después (octubre de 2023).

Tal y como se dispone en el punto 5.1 del PPT, los aspiradores forman parte del stock mínimo de materiales que deben estar a disponibles para el desarrollo diario de los trabajos, debiendo estar disponibles desde el inicio de la ejecución.

2. Incidencias relativas al control de limpieza de mupis y señalética:

Al inicio de la ejecución del contrato el Departamento Técnico comunicó a GLOBAL la necesidad de establecer un criterio de control de limpieza de mupis y señalética de la ciudad ya que resultaba fundamental en dicho servicio.

Código Seguro de verificación U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	23/10/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==	PÁGINA	2/5
 U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==				

A pesar de ello, tras reiterados requerimientos a lo largo del tiempo, nunca se ha llegado a tener un control efectivo de los servicios prestados en estas localizaciones debido a que CONTURSA nunca ha tenido acceso a la APP que, al inicio de la ejecución del contrato, GLOBAL indicó que iban a utilizar para realizar dicho control

En concreto, durante todo el tiempo de ejecución, GLOBAL únicamente ha remitido algunas fotografías en dos ocasiones y tras haber sido solicitadas por el Departamento Técnico, no teniendo CONTURSA la certeza de que efectivamente el servicio se estaba realizando, entendiéndose realizado al haberse facturado de forma mensual.

Debido a ello, y con el objetivo de poder llevar un control real de los servicios prestados, se ha determinado que, para poder facturar estos servicios, se realizará un control semanal de manera gráfica mediante fotografías, especificando mediante pantallazo en el móvil las áreas de trabajo que se han realizado, fotos de los elementos limpios y tiempo en ejecutar el servicio.

3. Incumplimiento compromiso entrega de materiales menos de 12 horas:

Desde el inicio de la ejecución del contrato se han producido numerosos y reiterados retrasos, y por ende, incumplimientos, de este compromiso de entrega, el cual fue un criterio de adjudicación por el que GLOBAL obtuvo puntuación y que, por tanto, contribuyó a que consiguiera ser adjudicataria .


Como indicamos, la entrega de suministros con una tardanza superior a 12 horas desde su solicitud comporta un incumplimiento del compromiso adquirido por GLOBAL en su oferta y recogido tanto en los Pliegos como en el contrato formalizado entre ambas partes. Debido a la gravedad de estos incumplimientos y a su repetición en el tiempo, éstos comportan una incidencia muy grave que, por sí sola, constituye causa de resolución del contrato .

4. Incidencias ausencia de trabajadores:

En numerosas ocasiones durante la ejecución del contrato algunos trabajadores designados para la prestación de servicios se han ausentado de su puesto de trabajo sin tener CONTURSA constancia de ello con la antelación suficiente para poder remediar la situación. Por su parte, GLOBAL nunca ha notificado a CONTURSA dichas ausencias con antelación suficiente ni ha buscado alternativas, quedando los servicios desatendidos.

Además de las ausencias puntuales por enfermedad o incapacidad de los trabajadores para acudir a su puesto de trabajo, en agosto de 2024 el servicio de limpieza de un evento quedó afectado en su totalidad al no presentarse ningún trabajador a prestar sus servicios por motivos ajenos mientras que, en ese mismo mes, la limpieza de las instalaciones de Marqués de Contadero, Costurero de la Reina y Puntos de Información Turística quedó desatendida y paralizada debido a que el personal fijo estructural que se encontraba de vacaciones no fue sustituido.

Código Seguro de verificación U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	23/10/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==	PÁGINA	3/5
 U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==				

5. Incidencias servicios prestados:

A lo largo de la ejecución del contrato, en reiteradas ocasiones, se han producido incidencias relacionadas con servicios que o bien, no se habían ejecutado en su totalidad o que, habiéndose ejecutado, no se habían prestado correctamente. Estas incidencias afectan a servicios de toda índole tales como pulido, limpieza de cristales, daños en elementos tras la limpieza, limpieza en eventos.

6. Incidencias servicios pendientes:

Dentro del primer año de ejecución del contrato, según su oferta, GLOBAL había adquirido el compromiso de prestar determinados servicios en varias ocasiones a lo largo del año, si bien, ha incumplido todos los compromisos adquiridos ya que algunos servicios se han prestado una única vez o directamente no se han prestado. Estos incumplimientos también se están produciendo en el segundo año de ejecución.

En concreto, los incumplimientos afectan a los siguientes servicios:

- Aspirado de moquetas y butacas 2 veces al año: Dentro del primer año de ejecución el referido servicio únicamente había sido realizado en una ocasión (octubre de 2023), incumpléndose con la frecuencia establecida contractualmente (2 limpiezas anuales). Además de ello se destaca que, siendo julio de 2024, aún no se había efectuado limpieza alguna correspondiente al año en curso.
- Limpieza de acero inoxidable 2 veces al año: Dentro del primer año de ejecución el referido servicio únicamente había sido realizado en una ocasión (septiembre de 2023), incumpléndose con la frecuencia establecida contractualmente (2 limpiezas anuales).
- Mantenimiento de vidrios 2 veces al año: Dentro del primer año de ejecución el referido servicio únicamente había sido realizado en una ocasión, incumpléndose con la frecuencia establecida contractualmente (2 limpiezas anuales). Además de ello se destaca que en el segundo año de ejecución del contrato aún no se ha ejecutado ninguno de los dos servicios.
- Servicio de pulido y abrillantado 2 veces al año: el referido servicio no fue prestado durante el primer año de ejecución del contrato.

7. Incidencias impago de salarios de los trabajadores:

En más de cuatro ocasiones se produce el retraso en el pago de los salarios del personal que presta servicios de limpieza, teniendo en cuenta además el hecho de que GLOBAL ha tomado represalias con respecto al personal de limpieza que presta servicio diario en las Instalaciones de Fibes. Desde Contursa se les ha remitido 4 burofax requiriéndoles el

Código Seguro de verificación U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	23/10/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==	PÁGINA	4/5
 U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==				

cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución como son el pago de los salarios de los trabajadores:

- Burofax de fecha 12 de marzo de 2024 relativo al impago de salarios.
- Burofax de fecha 9 de agosto de 2024 relativo al impago de salarios correspondientes al mes de julio de 2024.
- Burofax de fecha 9 de septiembre de 2024 relativo al impago de salarios correspondientes al mes de agosto de 2024.
- Burofax de fecha 15 de octubre de 2024 relativo al impago de los salarios correspondientes al mes de septiembre de 2024.

Previamente a la remisión de los citados burofax, por parte del departamento técnico responsable del contrato se les notificó a GLOBAL vía e-mail que éramos conscientes de la falta de pago de nóminas del personal de limpieza que realizaba el servicio habitual y de eventos en nuestras instalaciones incumpliendo las condiciones de ejecución del contrato y se les instaba a la resolución de la situación de manera cordial.

A la fecha del presente informe, el personal de limpieza de eventos sigue pendiente del cobro de las nóminas correspondientes al mes de septiembre de 2024. Teniendo en cuenta que nos encontramos actualmente en el trimestre de mayor actividad de CONTURSA, este incumplimiento puede acarrear una serie de consecuencias muy graves debido al carácter esencial del servicio de limpieza para el normal desarrollo de la actividad de CONTURSA.

En este sentido, viendo la situación en la que se encuentra el personal, tememos que la calidad del servicio pueda verse afectada, e incluso, en el peor de los casos, que éste deje de prestarse tal y como ya ha ocurrido durante los meses estivales de 2024, lo que causaría unos daños y perjuicios gravísimos para CONTURSA.

Por tanto, una vez analizadas estas incidencias, queda de manifiesto que resulta insostenible continuar con la ejecución del contrato, toda vez que tanto el número como la gravedad de las mismas comportan causa suficiente para proceder a su resolución.


Por todo lo expuesto anteriormente el Departamento Técnico plantea al Órgano de Contratación proceder a la resolución del contrato del expediente 21/22 así como a la incautación de la garantía definitiva depositada por GLOBAL. Así como aplicar la prohibición de contratar que lleva aparejada estos incumplimientos.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Director del Área Técnica de CONTURSA

D. Ángel Luis de la Feria Waflar

Código Seguro de verificación U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	23/10/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==	PÁGINA	5/5
 U7XouZo18D/dghbCwL/+GA==				